

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de marzo de 1971 por la que se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir tres plazas vacantes en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos del Instituto Geográfico y Catastral.

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 25, de 29 de enero del año en curso, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir por oposición tres plazas vacantes en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos de ese Instituto, y habiendo transcurrido el plazo que tenían los interesados para interponer reclamación, de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sin que se haya presentado ninguna.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien elevar a definitiva la referida relación de aspirantes admitidos y excluidos a la mencionada oposición, los cuales si hubiera lugar podrán interponer recurso de reposición previsto en el artículo 126 de la ya nombrada Ley de Procedimiento, en relación con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ha de presentarse en el plazo de un mes a contar de la publicación de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de marzo de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de nueve plazas de funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación, vacantes en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara, y de las que se producen durante la tramitación del mismo.

Vacantes en el Servicio de Telecomunicación de la provincia de Sahara nueve plazas de funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación, se anuncia su provisión a concurso, y de las que produzcan durante la tramitación del mismo, entre funcionarios pertenecientes al expresado Cuerpo en situación de actividad.

Las mencionadas vacantes están dotadas con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por el Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia, en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que les sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas, creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre, y
4. La Ayuda Familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos que se relacionan:

a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del concursante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, de resultar nombrado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 10 de marzo de 1971.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos en la oposición a plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias.

En cumplimiento de lo que se dispone en la norma 6.ª de la Orden ministerial de 14 de octubre de 1970, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre del mismo año, por la que fué convocada oposición a plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se inserte en dicho «Boletín Oficial del Estado» la lista de admitidos a la oposición de referencia:

1. Don Lorenzo Arroyo López.
2. Don Jesús Asunción Fernández.
3. Don Andrés Bravo Bustamante.
4. Don Antonio Buendía Martínez.
5. Don Emilio Cachadilla Carbajal.
6. Don Rogelio Calero Resa.
7. Don Antonio Casado Ruiz.
8. Don Manuel Corchero Rubio.
9. Don Manuel Fernández Cornejo.
10. Don Rafael Fernández López.
11. Don Esteban Gómez González.
12. Don Luis de las Heras García.
13. Don Julio Heredia Belmonte.
14. Don Juan Lara Zamora.
15. Don Javier María Larrucea Ruiz de Arcaute.
16. Don Santiago Lele Echave.
17. Don Víctor López Izquierdo.
18. Don Antonio Martín Carbajo.
19. Don Manuel Márquez Núñez.
20. Don Roberto Merayo Arias.
21. Don Miguel Moreta Escudero.
22. Don Eleuterio Luis Pascual Dorado.
23. Don Enrique Pastor González.
24. Don Antonio Polo Jiménez.
25. Don Carlos Quiros Gumiel.
26. Don Eduardo del Río Esteban.
27. Don Alfonso Ruescas Cabezas.
28. Don José Manuel Sánchez Díez.
29. Don José María Sánchez Hernández.
30. Don Juan Valenzuela Morales.

Los interesados podrán interponer, ante esta Dirección General, la reclamación a que hubiera lugar por la inclusión o exclusión indebidas, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo de

17 de julio de 1958, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 9 de marzo de 1971.—El Director general, Juan de Zavala Castilla.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en Juzgados Municipales vacantes.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969:

Alcoy.
Bilbao número 6.
Elche número 1.

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio, en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 11 de marzo de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 8 de marzo de 1971 por la que se rectifican las de 8 de octubre y 19 de noviembre de 1970 relativas a la convocatoria para cubrir plazas de Caballeros Cadetes en las Academias de Sanidad Militar (Medicina y Veterinaria) y Farmacia Militar.

Por la presente se rectifican las Ordenes de 8 de octubre y 19 de noviembre de 1970, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 264 y 295, respectivamente, relativas a la convocatoria para cubrir plazas de Caballeros Cadetes en las Academias de Sanidad Militar (Medicina y Veterinaria) y Farmacia Militar, en el siguiente sentido:

El número de plazas que se anuncian para la Academia de Sanidad Militar (Sección de Medicina) es de 40 en lugar de las 32 antes publicadas.

Como consecuencia de esta rectificación, se modifican asimismo los apartados siguientes de las instrucciones que regirán la presente convocatoria y que fueron aprobadas por la primera de las Ordenes antes citadas:

Apartado 2.11. El plazo de presentación de instancias se amplía hasta el día 15 de abril próximo.

Apartado 4.02. El corteo de tandas para establecer el orden de actuación en los exámenes se verificará el día 25 del mismo mes.

Madrid, 8 de marzo de 1971.

CASTAÑON DE MENA

ORDEN de 15 de marzo de 1971 por la que se anuncia concurso para cubrir vacantes de Guardias de segunda de Infantería, en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Para cubrir vacantes de Guardias de segunda de Infantería que existen en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se convoca el presente concurso con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán ser solicitadas por el personal de los tres Ejércitos, ya sea de reclutamiento obligatorio o voluntario y hasta la categoría de Cabo primero inclusive que lleven como mínimo un año de servicio en filas en el momento que tenga que resolverse este concurso, o hayan cumplido el Servicio Militar.

También pueden ser solicitadas por los pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil y Policía Armada que cuenten

como mínimo un año de servicio en su Cuerpo o en alguno de los tres Ejércitos. Por el personal licenciado de cualquiera de los tres Ejércitos, Policía Armada y Guardia Civil.

Los interesados deberán haber cumplido los veinte años de edad y no rebasar los treinta. Tener una estatura no inferior a 1.700 milímetros. Poseer aptitud física y no tener defecto personal visible que impida o dificulte la práctica del servicio. Acreditar mediante una prueba elementales conocimientos militares y de cultura general y física.

Segunda.—Las instancias de puño y letra de los interesados, serán dirigidas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, acompañada de la documentación que se señala en la norma XIV de la orden de 19 de febrero de 1953 («Diario Oficial» número 44). El plazo para la admisión de instancias será de cincuenta días a partir de la fecha de la publicación en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército».

Tercera.—Las solicitudes de los que se encuentran en servicio activo serán informadas por el Capitán de la Unidad, Jefe del Batallón, Grupo o Unidad similar y Primer Jefe del Cuerpo, los informes se referirán a la aptitud física, disciplina y cumplimiento de los deberes militares, debiendo el Primer Jefe hacer figurar el suyo con los méritos y circunstancias destacadas o sobresalientes que concurren en el solicitante. Las del personal licenciado serán informadas por el Gobernador militar de la Plaza o Comandante militar de la localidad, en relación con la conducta y servicio del interesado en el Ejército, recabando previamente los datos expresados del Primer Jefe del último Cuerpo en aquel en que prestó sus servicios, y harán constar la profesión o el oficio que ejerza o su ocupación habitual, acompañando justificante de ello con el informe del Alcalde de la localidad, referente al concepto y actividades en su vida civil. Las instancias sin reunir el conjunto de requisitos que se señalan no tendrán validez y se darán por no recibidas.

Cuarta.—Las normas de ingreso y permanencia en el Regimiento de la Guardia son las publicadas por Orden de 19 de febrero de 1953 («Diario Oficial» número 44), a las cuales se atenderán los que cubrieran estas vacantes.

Madrid, 15 de marzo de 1971.

CASTAÑON DE MENA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 18 de marzo de 1971 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en la Escuela de Estudios Aduaneros.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el número 8, apartado V, de la Orden de este Departamento de 26 de octubre de 1970, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien nombrar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en la Escuela de Estudios Aduaneros, que han sido convocadas por dicha disposición ministerial, que será formado por los señores que a continuación se citan:

Presidente: Don Manuel García Comas, Director general de Aduanas.

Vicepresidente: Don Eduardo Ronzano Barroso, Director de la Escuela de Estudios Aduaneros.

Vocales:

Don Lucas Beltrán Flores, Catedrático de la Facultad de Derecho.

Don Julio Sánchez, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas.

Don Jesús Flórez-Estrada y Ayala, Abogado del Estado.

Don Angel Pascual Madroñero Peñáz, del Cuerpo Especial Técnico de Aduanas.

Don Miguel Peiró Canet, del Cuerpo Especial Técnico de Aduanas.

Don Rafael Alvarez Cenamor, del Cuerpo Especial Técnico de Aduanas, que actuará, además, como Secretario del Tribunal que por esta Orden se constituye.

Vocales suplentes:

Don Javier Irastorza Revuelta, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas.

Don Gonzalo Guasp Delgado, del Cuerpo Especial Técnico de Aduanas.

Don Manuel García Guevara, del expresado Cuerpo Especial Técnico de Aduanas.